



Hacienda

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo: Apo.4.1.Fr002

Fecha: 31/01/2023

Versión: 6

Para: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 10

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 3 . 008 - 2025

CONTRATISTA 43251420

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS, EN LOS PLANES DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTOS QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN. ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS MISIONALES ASOCIADOS AL PROYECTO

No.Compromiso

FEHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 20/01/2025

17025

NOMBRE CONTRATISTA MARIA ADELAIDA BERDUGO ARANGO

VALOR DEL CONTRATO 163,120,365.00 ADICIONES 0.00 SALDO 12,687,139.00

FECHA DE INICIO: 22/01/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 21/10/2025

VALOR PAGADO: 150,433,226.00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 12,687,139.00 EJECUCIÓN(%): 92

DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración del Pago	Valor Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización	Total a Pagar
FACTURA NO.	FE71	PERIODO	OCTUBRE 1 AL 21 DE 2025	10,661,461.34	19 %	2,025,677.66		12,687,139.00
<b>TOTALES</b>				<b>10,661,461.34</b>		<b>2,025,677.66</b>		

TOTAL A PAGAR 12,687,139.00

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de cobro		Declaración juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	13	Entrada a Almacén		Constancias de Pago de la Seguridad Social	2
Total de Folios Anexos					17

En calidad de supervisor/interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

OLIVERA VILLANUEVA

Firmado digitalmente por OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO

FIRMA: FERNANDO NOMBRE: FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA CARGO: ASESOR CEDULA: 79471574

URREA DUQUE NESTOR MARIO

Firmado digitalmente por URREA DUQUE NESTOR MARIO

FIRMA: NOMBRE: NESTOR MARIO URREA DUQUE CARGO: DIRECTOR GENERAL DE APOYO FISCAL CEDULA: 79042473

MARIA ADELAIDA  
BERDUGO ARANGO

MARIA ADELAIDA BERDUGO  
ARANGO  
NIT 43.251.420  
CR 4 18 3 AP 603 BRR LAS NIEVES  
Tel: (031) 3044883551  
Bogotá - Colombia  
lalisberdugo@gmail.com



Factura electrónica de venta  
No. FE 71

Señores	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		
NIT	899.999.090-2	Teléfono	(031) 3811700 - Ext. 3227
Dirección	Carrera 8 No. 6C-38	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	31/10/2025, 08:49
Expedición	31/10/2025, 08:50
Vencimiento	31/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Pago CPS 3.008-2025 correspondiente al periodo entre el 1 al 21 de octubre de 2025	1.00	12,687,139.00

Total ítems: 1

Valor en Letras: Doce millones seiscientos ochenta y siete mil ciento treinta y nueve pesos m/cte

Forma de pago:  
Crédito

Medio de pago:

Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-31 por \$ 12,687,139.00

Observaciones: # \$13-01-01-000; 3.008-2025; folivera@minhacienda.gov.co # \$

Total Bruto	10,661,461.34
IVA 19%	2,025,677.66
<b>Total a Pagar</b>	<b>12,687,139.00</b>

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095459068 aprobado en 20250710 prefijo FE desde el número 65 al 2000 Vigencia: 6 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 9.66

CUFE: d520fbe1ae9b37027e77fd4f694dca0245e2eb4cefe707d6857055b1a3ae771879db613b78187e2f95094790b0d871e4

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 1 de 13
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

## CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato .....1
2. Objeto del Contrato .....1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.008-2025  
Nombre del Contratista: **MARIA ADELAIDA BERDUGO ARANGO**  
Periodo informe: del 01 al 21 de octubre de 2025  
Supervisores: NÉSTOR MARIO URREA DUQUE  
FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA  
Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la ejecución del Proyecto de Inversión a su cargo, para el desarrollo de actividades de orientación jurídica y financiera en las acciones de fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas; en los planes, directrices y procedimientos que requiera la Dirección; así como para el acompañamiento administrativo en los procesos misionales asociados al proyecto.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

**1. REALIZAR LAS ACCIONES Y TAREAS NECESARIAS PARA UNA ADECUADA Y OPORTUNA ASISTENCIA TÉCNICA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DAF Y A LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL Y LOS SECTORES DE INVERSIÓN A LOS QUE LA MISMA ES APLICADA Y EN LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.**

Avance:

Durante lo corrido del presente periodo se realizaron las siguientes acciones o tareas, de conformidad con la presente actividad:

#### **A. Revisión Informes de Diagnóstico y Seguimiento.**

A través de la presente acción se realiza la revisión tanto de forma como de fondo de los Informes de Diagnóstico o de Seguimiento a las medidas adoptadas (preventivas o correctivas) en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones.

- INFORME DE SEGUIMIENTO MEDIDA PREVENTIVA PLAN DE DESEMPEÑO Número de Expediente 3/2023/D028-PREDI Sector Salud Tipo de Entidad Departamento Entidad Cesar.

### **B. Conceptos emitidos.**

Consulta: informa que la ESE Hospital San Vicente de Paúl es propietaria de un bien inmueble el cual se encuentra arrendado y genera ingresos periódicos, además de eventuales rendimientos financieros derivados de su administración; y consulta respecto del *"tratamiento contable aplicable sobre la procedencia presupuestal y legal de destinar los recursos a los gastos señalados, conforme al régimen de las ESE y las normas de hacienda pública"*

Respuesta: De conformidad con lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se pueden conformar desde la Nación o las entidades territoriales y tienen un régimen jurídico especial. Igualmente, se determinó para éstas en materia contractual que se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Por su parte, el artículo 83 de la Ley 489 de 1998 determina que *"Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud, se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente Ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen"*.

El artículo 2.5.3.8.4.3.2. del Decreto 1068 de 2015 dispone que *"A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública."*

En este orden de ideas, las Empresas Sociales del Estado, hacen parte de la estructura y organización de la Administración Pública, ubicadas en el Sector descentralizado por servicios, con personería jurídica, patrimonio propio y

autonomía administrativa, cualidades jurídicas que les confiere identidad propia, pero su régimen contractual se enmarca dentro de las disposiciones del derecho privado.

En relación con sus interrogantes, le manifestamos lo siguiente:

*1. Registro contable. ¿En qué cuentas del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) y bajo qué tratamiento deben registrarse los recursos provenientes del arrendamiento y de los rendimientos financieros del legado? ¿Es obligatorio llevarlos en subcuentas o cuentas exclusivas?*

La Contaduría General de la Nación "CGN" en su página WEB tiene un material de apoyo en el siguiente enlace: <https://www.contaduria.gov.co/marco-normativo-para-empresas-que-no-cotizan-en-el-mercado-de-valores-y-que-no-captan-ni-administran-ahorro-del-publico>

Allí puede consultar el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, dentro del cual se encuentran las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, el catálogo general de cuentas y la Doctrina Contable Pública que ha expedido hasta junio 2025; con base en lo anterior en el documento de las normas le sugerimos consultar lo correspondiente al capítulo 1 de activos en lo que tiene que ver con el numeral 10 de Propiedades planta y equipo, 11 Propiedades de Inversiones y 13 Arrendamientos.

Adicionalmente le informamos que la CGN, tiene publicado igualmente un catálogo general de cuentas para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y para el registro de la contabilidad esta dado en una estructura de clase, grupo, cuenta y subcuenta de obligatorio cumplimiento y a partir de allí, el catálogo menciona que las empresas podrán habilitar, discrecionalmente, niveles auxiliares en función de sus necesidades específicas.

Sin perjuicio de lo anterior, este despacho invita a elevar consulta en lo concerniente a la Contaduría General de la Nación (CGN), la cual es la entidad competente para emitir conceptos de esta materia en los términos de la sentencia C-487 de 1997 de la Corte Constitucional, así como lo consagrado en el artículo 354 de la Constitución Política y la Ley 298 de 1996.

Adicionalmente, le sugerimos consultar lo oportuno al aspecto tributario relacionado con los arrendamientos tanto de nivel nacional como de nivel municipal por lo que deberá consultar el Estatuto Tributario o realizar la consulta a la Administración Tributaria correspondiente.

*2. Destino de los recursos. Dado que el fin del legado es la atención médica de maternidad de mujeres pobres, ¿es jurídicamente válido que los ingresos generados se destinen no solo a cubrir los gastos directos de*

*atención médica (insumos, medicamentos, personal médico), sino también a Gastos indirectos indispensables para que esta atención sea posible, tales como: a) Servicios públicos del hospital. b) Impuestos prediales u otros tributos asociados al bien legado. c) Mantenimientos del bien o de las áreas hospitalarias donde se presta la atención. d) Costos de personal de apoyo o administrativo vinculado a la prestación del servicio. e) Otros costos operativos necesarios para sostener la atención de maternidad. 3. Restricciones y control. Si el acto de legado no exige que la atención sea gratuita, sino que se destine a la atención de maternidad de mujeres pobres, ¿basta con que los recursos se apliquen a actividades que garanticen ese servicio, incluso si estas generan o requieren cobros a terceros (EPS, entes territoriales)? ¿Es obligatorio abrir una cuenta bancaria exclusiva para estos recursos o basta con su identificación contable y presupuestal?*

Respecto del principio de unidad de caja que le aplica a las Empresas Sociales del Estado de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, nos permitimos comunicarle que esta Dirección se ha pronunciado sobre la materia a través del Oficio No. 2-2020-062317, el cual para el efecto se anexa.

**C. Conceptos Jurídicos Actas Juntas Directivas. Propuesta Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – Empresas Sociales del Estado.**

A través de la presente actividad se analizan las actas de las Juntas Directas de las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deben adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero; a través de las cuales queda plasmada la presentación de la propuesta de programa ante la Junta, así como su autorización para la presentación de la misma ante las Secretarías de Salud territoriales y su radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en atención al primer criterio de viabilidad establecido en el artículo 2.6.5.5 del Decreto 1068 de 2015.

<b>Entidad:</b>	<b>ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JOAQUÍN, San Joaquín - Santander</b>
Resolución Categorización del Riesgo:	1342 de 2019
Radicado y fecha comunicación del plazo para la presentación de la propuesta de PSFF:	2-2025-008523 del 11 de febrero de 2025
Plazo para la presentación de la propuesta de PSFF:	Hasta el 30 de mayo de 2025
Fecha recibo comunicación del plazo:	11 de febrero de 2025

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 5 de 13
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

Fecha límite para la presentación de la propuesta de PSFF:	30 de mayo de 2025
Radicado y fecha presentación propuesta PSFF Entrega 1:	1-2025-055164 del 30 de mayo de 2025
Riesgo de la ESE:	Riesgo Alto
Acta Junta Directiva:	<b>Acta No. 108 del 01 de abril de 2025</b> <i>"[...]4. Presentación y aprobación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) de la E.S.E. Hospital Integrado San Joaquín. [...] Una vez terminada la socialización de la propuesta definitiva, la Junta Directiva aprueba la Propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y autoriza a la Gerente para su presentación a la Secretaría de Salud Departamental o Distrital, y su posterior radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [...]"</i>

1. La propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JOAQUÍN, San Joaquín - Santander, se presentó ante la Junta Directiva de la misma en reunión registrada a través del Acta No. 108 del 01 de abril de 2025.

2. El Acta No. 108 del 01 de abril de 2025 se adecua al contenido, los términos y condiciones establecidos en el documento GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

3. La propuesta del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobada por la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JOAQUÍN, San Joaquín - Santander, fue presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos y condiciones establecidas por éste.

4. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 2.6.5.6 del Decreto 058 de 2020 por medio del cual se sustituyó el Título 5 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 el cual dispone que *"Una vez viabilizada la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Junta Directiva de la correspondiente Empresa Social del Estado deberá proceder con su adopción"*; el Gerente de la Empresa Social del Estado deberá remitir para conocimiento de esta Ministerio, el Acuerdo de la Junta Directiva mediante el cual adopta el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

5. En ese orden, es procedente continuar con el análisis de consistencia financiera de la propuesta de PSFF de la ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JOAQUÍN, San Joaquín - Santander, entrega 1, (Resolución 1342 de 2019).

<b>Entidad:</b>	<b>ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, Sabanagrande - Atlántico</b>
Resolución Categorización del Riesgo:	1342 de 2019
Radicado y fecha comunicación del plazo para la presentación de la propuesta de PSFF:	2-2025-007643 del 07 de febrero de 2025
Plazo para la presentación de la propuesta de PSFF:	Hasta el 30 de mayo de 2025
Fecha recibo comunicación del plazo:	07 de febrero de 2025
Fecha límite para la presentación de la propuesta de PSFF:	30 de mayo de 2025
Radicado y fecha presentación propuesta PSFF Entrega 1:	1-2025-055635 del 30 de mayo de 2024 00:00
Riesgo de la ESE:	Riesgo Alto
Acta Junta Directiva:	<b>Acta No. 002 del 27 de mayo de 2025</b> <i>"[...] Terminada la exposición, el Señor Presidente de la Junta Directiva, somete a consideración de los presentes, la autorización al Gerente de la ESE, solicitada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para presentar el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero 2025-2029, la cual es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta. [...]"</i>

1. La propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, Sabanagrande - Atlántico, se presentó ante la Junta Directiva de la misma en reunión registrada a través del Acta No. 002 del 27 de mayo de 2025.

2. El Acta No. 002 del 27 de mayo de 2025 se adecua al contenido, los términos y condiciones establecidos en el documento GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 7 de 13
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

3. La propuesta del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobada por la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, Sabanagrande - Atlántico, fue presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos y condiciones establecidas por éste.

4. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 2.6.5.6 del Decreto 058 de 2020 por medio del cual se sustituyó el Título 5 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 el cual dispone que *"Una vez viabilizada la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Junta Directiva de la correspondiente Empresa Social del Estado deberá proceder con su adopción"*; el Gerente de la Empresa Social del Estado deberá remitir para conocimiento de esta Ministerio, el Acuerdo de la Junta Directiva mediante el cual adopta el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

5. En ese orden, es procedente continuar con el análisis de consistencia financiera de la propuesta de PSFF de la ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, Sabanagrande - Atlántico, entrega 1, (Resolución 1342 de 2019).

#### **D. Oficios revisados.**

Respecto de los documentos que se presentan a continuación, se realiza tanto una revisión de forma como de fondo, ajustando lo que se considere pertinente previo a la revisión del Coordinador de las Estrategias, su firma o firma del Director.

- Radicado entrada 1-2025-101040 No. Expediente 10433/2025/GEA Asunto: Traslado por Competencia – Solicitud de la Asociación de Educadores del Meta ADEM. Tema: No prestación del servicio de salud por parte de Jersalud SAS. en el Meta.
- Radicado entrada 1-2025-101040 No. Expediente 10433/2025/GEA Asunto: Traslado por Competencia – Solicitud de la Asociación de Educadores del Meta ADEM. Tema: No prestación del servicio de salud por parte de Jersalud SAS en el Meta. Ministerio de Educación Nacional.
- Radicado entrada 1-2025-101040 No. Expediente 10433/2025/GEA Asunto: Traslado por Competencia – Solicitud de la Asociación de Educadores del Meta ADEM. Tema: No prestación del servicio de salud por parte de Jersalud SAS en el Meta. Superintendencia Nacional de Salud.
- Radicado entrada 1-2025-107153 No. Expediente 10433/2025/GEA Asunto: Respuesta Solicitud de Prórroga Requerimiento de información. Entidad Territorial: Departamento de Santander Tema: Aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones - Decreto 028 de 2008. Subtema: Sector Salud.
- Radicado entrada 1-2025-107769 No. Expediente 10433/2025/GEA Asunto: Traslado por Competencia. Radicado No. 1-2025-107769.

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	8 de 13
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

Tema: Solicitud Recursos Cofinanciación Deuda atención de urgencias población Migrante. Ministerio de Salud y Protección Social.

- Radicado entrada 1-2025-099613 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a comunicación. Entidad: ESE Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur de Bogotá D. C. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE. Subtema: Observaciones sobre la inviabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – Subred Sur E.S.E. / Solicitud de cita presencial.
- Radicado entrada 1-2025-103621 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a comunicación. Entidad: ESE Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur de Bogotá D. C. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE. Subtema: Reiteración – Solicitud de contestación al derecho de petición radicado el 12 de septiembre de 2025.
- Radicado entrada 1-2025-101046 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a solicitud de información. Entidad: ESE Hospital San Rafael de Ebéjico – Antioquia. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE. Subtema: Ejecutivo Singular 050423189001 2024 00010 00.
- Radicado entrada 1-2025-101912 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a derecho de petición. Entidad: ESE Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur de Bogotá D. C. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE.
- Radicado entrada 1-2025-099051 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a derecho de petición. Entidad: ESE Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur de Bogotá D. C. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado ESE. Subtema: Requerimiento de información.
- Radicado entrada 1-2025-103911 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a solicitud de información. Entidad: ESE Subred Integral de Servicios de Salud Sur de Bogotá D.C. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE. Subtema: 110013335022202500020500.
- Radicado entrada 1-2025-100773 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a comunicación. Entidad: ESE Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur de Bogotá D. C. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE. Subtema: Ejecutivo 11001 33 35 015 2024 00079 00.
- Radicado entrada 1-2025-093998 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a consulta. Entidad: ESE Hospital María Auxiliadora de Íquira - Huila. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE. Subtema: Cumplimiento de medidas PSFF ESE.
- Radicado entrada 1-2025-095768 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a solicitud de información. Entidad: ESE Hospital San

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 9 de 13
------------------------------	--------------------------	-------------------	------------------------

- Rafael de Itagüí – Antioquia. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE.
- Radicado entrada 1-2025-100329 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a su comunicación. Entidad: ESE Hospital San Rafael de Itagüí - Antioquia. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF de Empresas Sociales del Estado - ESE.
  - Radicado entrada 1-2025-100891 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a solicitud de información. Entidad: ESE Hospital Armando Pabón de Manaure – La Guajira. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE. Subtema: Proceso Ejecutivo Laboral 44 001 31 05 002 2018 000204 00.
  - Radicado entrada 1-2025-100850 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a solicitud de información. Entidad: ESE Subred Integral de Servicios de Salud Sur de Bogotá D.C. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE. Subtema: Proceso Ejecutivo 2023-0165.
  - Radicado entrada 1-2025-100751 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a solicitud de prórroga. Entidad Territorial: Cesar. Tema: Presentación Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE. Subtema: Resolución 851 de 2023.
  - Radicado entrada 1-2025-092140 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a consulta. Entidad: ESE Hospital San Vicente de Paúl. Tema: Catalogo de Clasificación Presupuestal CCPET. Subtema: Clasificación Central de Productos.
  - Radicado entrada 1-2025-100683 1-2025-103235 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a solicitud de prórroga. Entidad Territorial: Bolívar. Tema: Presentación Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE. Subtema: Resolución 851 de 2023.
  - Radicado entrada 1-2025-082522 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a comunicación. Entidad: ESE Centro de Salud con Camas de Arroyohondo - Bolívar. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF de Empresas Sociales del Estado - ESE.
  - Radicado entrada 1-2025-085992 No. Expediente 3/2024/D028-PREDI Asunto: Respuesta Solicitud de Capacitación Diligenciamiento Formato. Entidad Territorial: Departamento de Cauca Tema: Aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones - Decreto 028 de 2008. Subtema: Sector Salud.
  - Radicado entrada 1-2025-100207 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a solicitud de prórroga. Entidad Territorial: Risaralda. Tema: Presentación Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE. Subtema: Resolución 851 de 2023.

- No. Expediente 54/2018/D028-PREDI Asunto: Convocatoria Mesa de Trabajo Virtual. Entidad: Departamento de Córdoba. Tema: Medida Correctiva de Suspensión de Giros. Sector: Salud.
- Radicado entrada 1-2025-096992 No. Expediente 377/2025/GEA Asunto: Respuesta a solicitud de información. Entidad: ESE Subred Integral de Servicios de Salud Sur de Bogotá D.C. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF – Empresas Sociales del Estado - ESE. Subtema: Ejecutivo 11001333501120240031400.
- Radicado: 2-2025-060828 Bogotá D.C., 2 de octubre de 2025. Asunto: Requerimiento de información. Entidad: Departamento de Santander. Tema: Aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones, Decreto 028 de 2008. Sector: Salud.

#### **E. Respuesta a acciones de tutela:**

Mediante la presente actividad se proyectan los conceptos requeridos por la Subdirección Jurídica relacionados con las acciones de tutela en el marco de las competencias de la Dirección General de Apoyo Fiscal:

- Respuesta Acción de Tutela Rdo. 11001-03-15-000-2025-05953-00. Accionante: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ. Accionado: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA – SALA QUINTA DE DECISIÓN. Vinculado: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- Respuesta Acción de Tutela Rdo. 110014003 069 2025 00959 00. Accionante: JORGE ENRIQUE GARZÓN RIVERA. Accionado: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- Respuesta Acción de Tutela Rdo. 524274089001-2025-00057-00. Accionante: HAROLD EDUARDO RUIZ BARCENAS. Accionado: ESE CENTRO DE SALUD SAUL QUIÑONES. Vinculado: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- Respuesta Acción de Tutela Rdo. 520014071001-2025-00224. Accionantes: PEDRO GERARDO PÉREZ RIVAS, MARÍA EMPERATRIZ OBANDO CABRERA, ANNYIE PAOLA PÉREZ OBANDO y EDUAR PÉREZ OBANDO. Accionados: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO – IDSN y ESE CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO. Vinculado: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- Respuesta Acción de Tutela Rdo. 004-2025-01088. Accionante: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ. Accionado: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP. Vinculado: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- Respuesta Acción de Tutela Rdo. 005 2025 00543 00. Accionante: JORGE ENRIQUE GARZON RIVERA. Accionado: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

#### **F. Reuniones:**

- Fecha: 02/10/2025. Tema: Revisión Requerimiento Dpto. de Córdoba.

<b>Código:</b>	Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b>	22-03-2019	<b>Versión:</b>	3	<b>Página:</b>	11 de 13
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

- Fecha: 07/10/2025. Tema: Convocatoria Mesa de Trabajo Virtual. Entidad: Departamento de Córdoba. Tema: Medida Correctiva de Suspensión de Giros. Sector: Salud.
- Fecha: 09/10/2025. Tema: REUNIÓN PRESENCIAL SEGUIMIENTO PSFF ESE - RES 1342 DE 2019.
- Fecha: 09/10/2025. Tema: Revisión Resolución y Exposición de Motivos PFTS.
- Fecha: 15/10/2025. Tema: REVISIÓN AGENDA MSPS -MHCP.
- Fecha: 17/10/2025. Tema: Aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial - Presencial

#### **G. Comentarios proyectos normativos:**

- Comentarios proyecto de Ley 249 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se establecen lineamientos para la promoción y garantía de entornos seguros y protectores para mujeres, niñas, niños y adolescentes, y se dictan otras disposiciones."
- CONCEPTO NUEVA VERSIÓN PROYECTO DE DECRETO "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2.6.7.8.2., 2.6.7.8.4. Y 2.6.7.8.5 DEL CAPÍTULO 8 DEL TÍTULO 7 DE LA PARTE 6 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1068 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO [...]".
- Comentarios proyecto de Ley 227 de 2025 Senado "por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.

#### **H. Otros.**

- Solicitud numeración, fechado y firma de 1 Resolución.

El avance de esta actividad incluida en el plan de acción asociado al contrato mencionado del presente informe, así como los productos resultantes de la misma, fueron reportados y debidamente anexados al Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI, en el módulo "Seguimiento a Contratos Grupo 028 Vigencia 2023" diseñado por la Oficina Asesora de Planeación para la Dirección General de Apoyo Fiscal. Pueden ser consultados en el reporte de todas las acciones para esta actividad y para el presente periodo de reporte en el *link*:

https:  
<https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/pln/pln?soa=4&mdl=pln& sveVrs=100620230906&&mis=pln-1>

En dicho *link* se puede evidenciar sobre el sistema, la conformidad del supervisor con el cumplimiento de las acciones desarrolladas por el contratista para esta actividad. El cumplimiento también puede ser revisado a través de la ruta minhacienda.gov.co, en adelante entrar al icono SMGI y en el módulo de

planes y luego en consultar pueden incluirse los datos del contratista y el periodo de reporte correspondiente al presente informe.

## **2. REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN LOS PROCESOS QUE REQUIERA ADELANTAR LA DAF A TRAVÉS DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LICITACIONES Y PROCESOS ESPECIALES.**

Avance:

Durante lo corrido del presente periodo se realizaron las siguientes acciones o tareas, de conformidad con la presente actividad:

### **A. Se realizaron los siguientes trámites y actividades:**

- Elaboración 80 Actas de Inicio, relacionados con las contrataciones de la DAF 2025-2.
- Ajuste y modificación de 2 documentos denominados "AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON OBJETO IGUAL", relacionados con las contrataciones de la DAF 2025-2, respecto de los contratos con objeto igual
- Elaboración de 1 Estudio Previo, relacionados con las contrataciones de la DAF 2025-2.
- Solicitud de asesoría y orientación al Grupo de Contratación Directa para la revisión de la estructuración técnica y la definición de la estructuración jurídica de 2 procesos contractuales relacionados con las necesidades de la Dirección General de Apoyo Fiscal para el 2025-2.
- Elaboración y trámite de un memorando dirigido a la Subdirección de Gestión de Talento Humano a través del cual se solicitó la expedición de 70 certificados de austeridad.
- Correo a través del cual se solicitó a los Contratistas de la DAF el diligenciamiento y gestión de firmas del Formato Fr. 59 para el cierre de los expedientes contractuales de la vigencia 2024.
- Gestión para la firma del Grupo de Contratación Directa de los Formatos Fr. 59 que fueron remitidos por los contratistas de la DAF durante el mes de octubre de 2025.
- Solicitud, recepción y revisión de los documentos para las nuevas contrataciones de la Dirección General de Apoyo Fiscal para el segundo semestre de 2025.
- Elaboración de 81 documentos de designación de supervisión, relacionados con las contrataciones de la DAF 2025-2.
- Solicitud y recepción firma hojas de vida de la función pública de los futuros contratistas, relacionados con las contrataciones de la DAF 2025-2.
- Solicitud firma y recepción estudios previos, relacionados con las contrataciones de la DAF 2025-2.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 13 de 13

- Solicitud revisión y análisis hojas de vida.
- Se efectuó la solicitud a través del SIED de 16 contrataciones, relacionados con las contrataciones de la DAF 2025-2.
- Solicitud modificación Plan Anual de Adquisiciones DAF: Necesidad 295. Inclusión necesidad; Necesidad 208. Exclusión Necesidad; Necesidad 200. Exclusión Necesidad. Bolsa; Necesidad 289. Exclusión Necesidad. Bolsa; Necesidad 290. Exclusión Necesidad. Bolsa; Necesidad 291. Exclusión Necesidad. Bolsa; Necesidad 292. Exclusión Necesidad. Bolsa; Necesidad 293. Exclusión Necesidad. Bolsa.
- Trámite a través del SIED los memorandos y oficios relacionados con la actividad contractual desarrollada en el presente mes.

#### B. Reuniones

- Fecha: 15/10/2025. Tema: Revisión CPS y nombramientos DAF.

**Productos del contrato** Los productos y entregables asociados a cada una de las obligaciones del contrato que fueron incluidos anteriormente, pueden ser consultados a través de los aplicativos con los que cuenta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



---

**MARÍA ADELAIDA BERDUGO ARANGO**  
**CONTRATISTA**

En mi calidad de supervisor (a) del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

URREA DUQUE Firmado digitalmente  
por URREA DUQUE  
NESTOR MARIO NESTOR MARIO

---

**NÉSTOR MARIO URREA DUQUE**  
**SUPERVISOR**

OLIVERA Firmado digitalmente  
por OLIVERA  
VILLANUEVA FERNANDO

---

**FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA**  
**SUPERVISOR**